



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



El derecho a la **igualdad** y no **discriminación** está contenido en el artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y configura uno de los principios y fundamentos centrales de los derechos humanos.

21 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

“La lucha contra la discriminación requiere ser reconocida como uno de los principales ejes de la política económica y social”
-Mario Luis Fuentes, Excelsior, 2017

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Misión: Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.
Conoce más: <http://www.conapred.org.mx/index.php>

Se entiende por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los Derechos Humanos en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.



20% de personas en México no se sienten a gusto con su tono de piel.
-CONAPRED, 2010

55% de mexicanos reconoció que en el país se insulta a los demás por su color de piel.
-CONAPRED, 2010

Poco más de 40% de la población afrodescendiente ocupada no cuenta con prestaciones laborales.
-CNDH, 2016

El grupo de población más discriminado en nuestro país es el constituido por los pueblos indígenas.
-Excelsior, 2017



Compromiso con equidad en Trabajo Social.

www.trabajosocial.unam.mx

f Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS UNAM

t @ComunicaENTS

y Trabajo Social UNAM

ig comunicaciones



Yo respaldó la igualdad de género

FUENTES: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_490.html • <https://www.animalpolitico.com/2017/06/racismo-discriminacion-piel-mexico/> http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/mmsi/mmsi2017_06.pdf • <http://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/2017/03/20/1153042> • http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_490.html • <https://eacnur.org/blog/entendemos-principio-no-discriminacion/> • Infografía elaborada por la Coordinación de Comunicación Social, ENTS-UNAM, marzo 2018.

